



**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 03 AGO 2020

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00196-00
CUADERNO: 1

Atendiendo lo informado en el oficio obrante a folio 1 del presente cuaderno, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Quinta de Familia de esta ciudad, de fecha 04 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese este proveído a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.

Comuníquese telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>048</u>
HOY: <u>04</u> AGO. 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria